



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

ALERTA HEMEROGRÁFICA

N° 235, Septiembre de 2019

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis
Dirección de Servicios de Investigación y Análisis
Subdirección de Referencia Especializada

Boletín Mexicano de Derecho Comparado 153

Nueva Serie Año L Núm. 153 Septiembre-Diciembre 2018

Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Nacional Autónoma de México



Título: Los nuevos desafíos del control parlamentario en México. Análisis y reflexiones

Autor: Cecilia Mora-Donatto

Editorial: Boletín mexicano de Derecho Comparado. Septiembre-diciembre, 2018, núm. 153 nueva serie, año L, p. 627-671.

Serie: Estudios Jurídicos, núm. 332

ISSN-e: 0041-8633

SI USTED DESEA ADQUIRIR LA PUBLICACIÓN, FAVOR DE DIRIGIRSE A: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA S/N, CIUDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES, CIUDAD UNIVERSITARIA, C.P. 04510, DEMARCACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. TEL: 5665 2436. FAX 5665 3444.

www.tiendaiij.unam.mx

www.bibliojuridicas.org

VERSIÓN ELECTRÓNICA:

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/download/13652/14991>

CONTENIDO

- I. Introducción.
- II. Alcances e implicaciones del concepto de control parlamentario.
 1. Democracias parlamentarias como formas de Estado
 2. Control político
 3. A través de todas las actividades parlamentarias
 4. Sujeto del control: minorías parlamentarias
 5. Objeto: fiscalizar la acción general del gobierno
 6. Con sanción inmediata o sin ella
- III. Reflexiones sobre algunos instrumentos de control parlamentario en México.
 1. El procedimiento de creación de normas con rango de ley
 2. Controles financieros
 3. Participación del Congreso en nombramientos de relevancia constitucional
 4. Comparecencias, preguntas parlamentarias e interpelaciones
 5. Investigaciones parlamentarias
 6. Dos nuevos instrumentos de control parlamentario a partir de 2018
- IV. A manera de conclusión.

Resumen:

Este artículo analiza los instrumentos de control parlamentario en el derecho mexicano, tema que nuevamente se vuelve relevante, porque en 2018 habrá dos nuevos instrumentos de esta naturaleza, que son: la aprobación por la Cámara de Diputados del Plan Nacional de Desarrollo y la aprobación por el Senado de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Si a lo anterior le agregamos la reforma constitucional de 2014, que permitirá la reelección legislativa consecutiva, estas circunstancias darán, sin duda, una mayor importancia a estas facultades de control que ejercerán cada una de las Cámaras.